



REPÚBLICA DE COLOMBIA MA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO ARMENIA, QUINDÍO

Armenia, nueva (09) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA Demandante: DIANA BRASMIRED MONTOYA Y OTROS Demandado: LA NACIÓN-MINDEFENSA POLICÍA

NACIONAL

LLAMADOS:COMFENALCO-SURAMERICANA-

LAPREVISORA

Radicación: 63-001-3333-002-2017-00349-00

Se reconoce personería al Doctor ALVARO AUGUSTO GÓMEZ MONTES T.P.82885, Apoderado La Previsora (folio 582), Doctor HÉCTOR JAIME GIRALDO T.P. 142328 (folio 444) Apoderado Seguros Generales Suramericana S.A., Doctor MAURICIO GALLARDO MONTES T.P. 220221 para representar los interesas de Comfenalco Quindío (folio 547).

1. FECHA DE AUDIENCIA.

De conformidad con el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a las partes y sus apoderados judiciales para que asistan a la Sala de Audiencias, ubicada en la oficina 310 del Edificio Cervantes el día veinticinco (25) de febrero de 2020 a las (02:30 p.m.), de acuerdo a la disponibilidad de la agenda, con el fin de realizar audiencia inicial de que trata la norma.

Adviértase a los apoderados de las partes que su presencia es obligatoria; y en caso de inasistencia sin justa causa, se les impondrá la sanción de que trata el numeral 4º del art. 180 del CPCA.

3. DE LA CONCILIACIÓN

Se exhorta a la entidad demandada para que el Comité de Conciliación estudie una posible fórmula de acuerdo y el abogado pueda presentarse a la audiencia con la misma.

Notifiquese.

NINEYI OSPINA CUBILLOS

JUEZA

ZAB

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO ELECTRONICO a las partes, la providencia anterior

en

HOY, 17 0 DIC 2015

MARISOL OSPINA CUBILLO
SECRETARIA